

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

***¡Sonqoykipi T'ikarin!***

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 037-GM-MDSS-2022

San Sebastián, 08 de marzo del 2022.

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

#### VISTOS:

El Informe N° 034-SGRP/GPP-MDSS-2022, de fecha 01 de marzo del 2022, emitido por la Sub Gerente (e) de Planeamiento y Racionalización de la entidad; El Informe Nro. 444-GPP-FDEP-MDSS-2022 de fecha 01 de marzo del 2022 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Opinión Legal N° 116-2022-GAL-MDSS de fecha 03 de marzo del 2022, de la Gerencia de Asuntos Legales y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley n.° 27860, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de sus atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo. El Artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencias entre otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 542-2021-A-MDSS de fecha 09 de noviembre del 2021, en el artículo primero de la parte resolutive indica: "DELEGAR al GERENTE MUNICIPAL, las siguientes atribuciones, facultades y obligaciones: (...)3 Así mismo se delega las siguientes funciones: (...) 3.2. Emitir mediante Resolución de Gerencia Municipal para la aprobación de Directivas y Reglamentos de Administración interna";

Que, mediante Informe emitido por la Gerencia de Administración de la entidad se eleva la propuesta de Directiva, la misma que ha sido atendida y evaluada mediante Informe N° 034-SGRP/GPP-MDSS-2022, de fecha 01 de marzo del 2022, emitido por la Sub Gerente (e) de Planeamiento y Presupuesto de la entidad, quien respecto a la "Directiva sobre las cuentas por cobrar, cobranza dudosa y castigo y/o baja contable en las cuentas incobrables de la Municipalidad Distrital de San Sebastián", emite informe técnico favorable respecto a la propuesta de la directiva, precisando que cumple con la estructura dispuesta en la Directiva N° 002-MDSS-2019 y solicitando la aprobación de dicho proyecto de Directiva previa opinión legal;

Que, mediante Informe Nro. 444-GPP-FDEP-MDSS-2022 de fecha 01 de marzo del 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite el informe técnico de la "Directiva sobre las cuentas por cobrar, cobranza dudosa y castigo y/o baja contable en las cuentas incobrables de la Municipalidad Distrital de San Sebastián", para su respectiva aprobación mediante acto resolutive;

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

***¡Sonqoykipi T'ikarin!***

Que, mediante Opinión Legal N° 116-2022-GAL-MDSS emitida por la Gerencia de Asuntos Legales de la entidad, de fecha 03 de marzo del 2022, se analiza la petición presentada en autos la cual conforme a lo señalado en la Opinión Legal cumple con lo establecido en la normatividad interna vigente y se opina porque se declare procedente la propuesta de directiva remitida a dicha instancia mediante acto resolutivo emitido por la Gerencia Municipal, conforme a las precisiones de la Gerencia de Asuntos Legales;

Que, la Directiva es dispositivo legal, de carácter interno, que emiten las dependencias administrativas, a través de sus autoridades superiores, con la intención de normar y orientar a las personas en un determinado asunto; cuya función de este documento es que permite a las autoridades dictar normas, disposiciones y órdenes de carácter general, les facilitara difundir y orientar la aplicación de leyes, decretos, reglamentos, estatutos y otros. Sirve también, para prescribir y canalizar el comportamiento o procedimiento que las personas y dependencias subordinadas deben seguir en determinadas situaciones;

Que, mediante Ley N° 27658, se aprobó la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, señalándose en el artículo 1° *"Declárese al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano"*;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 1° del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 7° de la misma norma legal *"Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista"*, consecuentemente corresponde analizar si la Directiva materia de análisis, como acto de administración interna, cumple con los parámetros legales establecidos para su aprobación y no se contrapone a la Constitución, la legislación vigente o su reglamento;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 061-2019-GM-MDSS se aprobó la directiva N° 002-MDSS-2019 denominada "Directiva marco para la elaboración, actualización y aprobación de las Directivas Internas de la Municipalidad Distrital de San Sebastián" la misma que dispone en el fundamento 7.4 de revisión y aprobación de las Directivas, consecuentemente se precisa en dicha Resolución que recibida la ratificación correspondiente, la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, emitirá su informe técnico con opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, supuesto que se ha cumplido con en autos y que corresponde tomar en cuenta para el cumplimiento de la directiva señalada en el momento de evaluarse la presente;

Que, verificada la Directiva, cuyo proyecto es objeto de análisis para su aprobación, se desprende que la misma se encuentra acorde al ordenamiento jurídico legal vigente, la misma se enmarca en las normas relacionadas al objeto de su ámbito de aplicación, consecuentemente corresponde su aprobación por parte de la Gerencia Municipal, teniendo en cuenta que obra en autos la opinión técnica de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, así como la opinión legal de la Gerente de Asuntos Legales de la institución, consecuentemente corresponde la aprobación en mérito a los fundamentos señalados;

Que, teniendo en cuenta el principio de legalidad, del debido procedimiento administrativo, de impulso de oficio y principio de buena fe procedimental, corresponde en sede de instancia resolver los actuados conforme a los documentos que obran en el expediente administrativo y a las opiniones técnicas y legales que obran en autos,

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*

las mismas que tienen sustento conforme a las facultades delegadas a los funcionarios y servidores que las suscriben;

Que, estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y amparado en la Opinión Legal de Gerencia de Asuntos Legales, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades delegadas al Gerente Municipal;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la Directiva N° 002-MDSS-202 "DIRECTIVA SOBRE LAS CUENTAS POR COBRAR, COBRANZA DUDOSA Y CASTIGO Y/O BAJA CONTABLE EN LAS CUENTAS INCOBRABLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, la misma que está conformada por 12 artículos y 02 anexos que forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO** cualquier norma o directiva interna que se contraponga a la aprobada mediante el presente acto resolutivo.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, así como las demás unidades orgánicas, el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Directiva que aprueba la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO. - HACER** de conocimiento de todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la expedición de la presente Resolución, para su estricto cumplimiento, cuyo contenido íntegro se encuentra publicado en el portal web institucional, encargando dicha labor a la Gerencia de Administración.

**ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente resolución y sus anexos con el contenido de la Directiva aprobada, en el portal Institucional [www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe) de la Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
Lic. Juan Pablo Laza Siqueira  
GERENTE MUNICIPAL

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡ Sonqoykipi T'ikarin !*



## DIRECTIVA N°002-2022-GA/MDSS

### DIRECTIVA SOBRE LAS CUENTAS POR COBRAR, COBRANZA DUDOSA Y BAJA CONTABLE DE LAS CUENTAS INCOBRABLES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

#### I. OBJETIVO

La directiva tiene como objeto establecer normas y procedimientos técnicos de carácter obligatorio para aplicar los criterios contables sobre las cuentas por cobrar, cobranza dudosa y castigo y/o baja contable de las deudas incobrables y así establecer los lineamientos que reglamentan la determinación de la provisión de cobranza dudosa de los saldos de las cuentas de cobranza dudosa, permitiendo la actualización de las cuentas por cobrar en los estados financieros de cada ejercicio fiscal.

#### II. FINALIDAD

Sincerar las cuentas por cobrar de las deudas tributarias y no tributarias administrados por la Municipalidad Distrital de San Sebastián, con el propósito de contar con la información financiera real que permita tomar decisiones más convenientes y oportunas para la gestión en materia de recaudación.

#### III. VIGENCIA

La vigencia tendrá vigencia a partir del día siguiente de su publicación, el cual tendrá efecto sobre periodo de regularización de la presentación de los estados financieros.

#### IV. BASE LEGAL

- 1) Ley Constitución Política del Perú - Art. 194 y 195
- 2) Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡ Sonqoykipi T'ikarin !*



- 3) Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4) Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 5) Decreto Supremo N°133-2013-EF que aprueba el Texto Único del Código Tributario. – Art. 27°. – Extinción de la obligación tributaria onerosa o cobranza dudosa.
- 6) Inciso i) del artículo 37 del T.U.O. de la Ley del Impuesto a la Renta, Decreto Supremo N°179-2004-E.F.
- 7) Decreto Supremo N°018-2008-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N°26979 Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.
- 8) Decreto Supremo N°156-2004, que aprueba el TUO de la Ley de Tributación Municipal.
- 9) Decreto Legislativo N°1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
- 10) Resolución Directoral N°010-2018-EF/51.01 que oficializa las NICSP y Marco Conceptual "NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición".
- 11) Resolución Directoral N°010-2021-EF/51.01, aprueban Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público Edición 2020, y derogan las normas contables que se oficializaron con la R.D. N° 010-2018/EF51.01.
- 12) Texto Ordenado del Plan Contable Gubernamental Resolución Directoral N°001-2018-EF/51.01 modificado con RD 003-2019-EF/51.01.
- 13) Directiva N° 001-2022-EF/51.01 Resolución Directoral N° 001-2022-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para Periodos Intermedios del Ejercicio Fiscal 2021".



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡ Sonqoykipi T'ikarin !*



- 14) Directiva N°002-MDSS-2019, Directiva Marco para la Elaboración, Actualización y Aprobación de Directivas internas de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

## V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio por parte de la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Gerencia de Desarrollo Económico y Oficina de Ejecución Coactiva.

Las Normas contenidas en el presente Reglamento, se aplica a deudas tributarias y no tributarias incobrables de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

## RESPONSABILIDAD

La Gerencia de Administración y la Subgerencia de Contabilidad en el marco de sus funciones, partiendo de la información recibida de la Gerencia de Administración tributaria u otra dependencia que genere cuentas por cobrar, son responsables de analizar y evaluar la información para efectuar los registros contables, considerando los criterios para el reconocimiento de las cuentas por cobrar, determinación de deterioros y la cobranza dudosa, y de ser el caso, continuar con el trámite del castigo de las deudas incobrables de la Municipalidad Distrital de San Sebastián. Asimismo, en función de la información histórica registrada en los Estados Financieros, los/las mencionados/as servidores/as públicos/as analizan la evolución y comportamiento de las deudas por cobrar y cobranza dudosa, a fin de solicitar información complementaria sobre el estado situacional de estos y, de ser el caso, los ajustes que correspondan.

Las dependencias de la Municipalidad, en el marco de sus atribuciones y competencias, son responsables de remitir mensualmente a la Gerencia de Administración, la determinación de las cuentas por cobrar analizadas,



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡ Sonqoykipi T'ikarin !*



ordenada y detallada de acuerdo con su antigüedad, así como la identificación de posibles indicios de deterioros de las cuentas por cobrar de acuerdo a su naturaleza y de ser el caso, gestionar el inicio de la solicitud del castigo o baja contable, considerando la culminación de las acciones administrativas y/o judiciales, de acuerdo a la presente Directiva. Asimismo, de llevar el control administrativo de las cuentas por cobrar, su recupero y el castigo de las cuentas incobrables por cada deudor/a de acuerdo con sus competencias.

## VII.

### DISPOSICIONES GENERALES

El marco contable que la Municipalidad Distrital de San Sebastián y de los órganos competentes que la integran, preparan los estados financieros en base a los Principio de Contabilidad Generalmente Aceptados en el sector público, los cuales comprenden los pronunciamientos técnicos, directivas contables y demás disposiciones que en el uso de sus atribuciones normativas emitida la Dirección General de Contabilidad Pública. En los casos no regulados por la Dirección General de Contabilidad Pública la entidad aplicará en forma supletoria, los requerimientos de la Normativa Internacional de Contabilidad Pública oficializadas por él la Dirección General de Contabilidad Pública.

## VIII.

### DISPOSICIONES ESPECIFICAS

#### 8.1 Procedimiento para la provisión y castigo de cobranza dudosa

##### 8.1.1 Determinación de las cuentas de cobranza dudosa

Las Unidades Orgánicas generadoras de cuentas por cobrar como responsables de la cartera de cobranza, comunica trimestralmente a la Subgerencia de Contabilidad el reporte de las cuentas por cobrar vencidas, los que no se hayan hecho efectivas en el cobro durante este periodo, para su reclasificación de cuentas de cobranza dudosa según sea el caso, el que deberá contener la siguiente información sustentadora:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡ Sonqoykipi T'ikarin !*



a) La Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Gerencia de Desarrollo Económico adjuntará lo siguiente:

-Reporte de saldos de cuentas por cobrar de todas las deudas vencidas, discriminada por contribuyente y tributo donde se especificará el código Tributo, concepto, año, periodo anual o trimestral e importe del valor o estado de cuenta a la fecha, monto de saldo insoluto, y monto de gastos y costas procesales, respecto a los tributos municipales (Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala, Arbitrios) a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto(para su conocimiento), dentro de un plazo no mayor a 20 días hábiles de concluido el ejercicio fiscal, los que deberán ser reportados en formato digital e impreso.

## 8.1.2 Provisión de las cuentas de cobranza dudosa de procedencia tributaria y no tributaria.

Las dependencias orgánicas que generen y/o administren las cuentas por cobrar tributarias y no tributarias remitirán a la Sub Gerencia de Contabilidad los porcentajes aplicados a las cuentas de cobranza dudosa, luego del estudio de grado de morosidad por cada concepto de las cuentas por cobrar que administre cada Unidad Orgánica. Los porcentajes de cobranza dudosa a aplicarse sobre las cuentas por cobrar vencidas al término de cada ejercicio debidamente conciliadas serán de aplicación del siguiente detalle:

### a) Impuesto Predial



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡ Sonqoykipi T'ikarin !*



| ESCALA                  | PORCENTAJE (%) |
|-------------------------|----------------|
| Hasta 1 año de vencido  | 10%            |
| Hasta 2 años de vencido | 20%            |
| Hasta 3 años de vencido | 30%            |
| Hasta 4 años de vencido | 50%            |
| Vencidas más de 4 años  | 100%           |

## b) Arbitrios Municipales

| ESCALA                    | PORCENTAJE (%) |
|---------------------------|----------------|
| Hasta 1 año de vencido    | 10%            |
| 1 hasta 2 años de vencido | 20%            |
| Hasta 3 años de vencido   | 30%            |
| Hasta 4 años de vencido   | 50%            |
| Vencidas más de 4 años    | 100%           |

Los porcentajes establecidos por la Gerencia de Administración Tributaria y/o otras dependencias generadoras de cuentas por cobrar, respecto a las cuentas de cobranza dudosa en aplicación de la presente Directiva, serán comunicados a la Subgerencia de Contabilidad, así como a la Dirección General de Contabilidad Pública.

La Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos, proporcionará a la Subgerencia de Contabilidad soporte informático.

### 8.1.3 Castigo de las cuentas de cobranza dudosa de procedencia tributaria y no tributaria.

#### 8.1.3.1 Determinación del Castigo

Las Unidades Orgánicas que generen cuentas por cobrar tributarias y no tributarias proporcionará la información para



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡ Sonqoykipi T'ikarin !*



el castigo de las cuentas de cobranza dudosa a la Subgerencia de Contabilidad.

## 8.1.3.2 Factores para considerar

- a) Que se haya efectuado la respectiva provisión para cuentas de cobranza dudosa debiendo figurar en los Estados Financieros a nivel desagregado por tributo y por años el detalle por contribuyente, tributo, periodo y monto.
- b) Que la deuda por cobrar haya permanecido impaga por un tiempo no menor de un año, contado a partir de su exigibilidad, asumiéndose que las acciones para el castigo de las deudas de cobranza dudosa se realicen a los diez años de que el contribuyente no haya pagado el tributo o impuesto notificado en su debida oportunidad.
- c) Que se haya ejecutado la acción administrativa hasta el estado de establecer la incobrabilidad, cuyo informe debe de ser emitido por el Ejecutor Coactivo, luego de haber agotado los procedimientos establecidos en el Texto Único del Código Tributario aprobado mediante D.S. N° 133-2013. E. F y sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.

## 8.2 Procedimiento administrativo y contable para la asignación del código de las cuentas de cobranza dudosa.

Las Unidades Orgánicas generadoras de cuentas por cobrar, antes de concluir el periodo final, organizarán la documentación pertinente y reporte analítico de los contribuyentes morosos al 31 de diciembre. Este documento contará con las visaciones de la Gerencia de Administración, Subgerencia de Contabilidad; documento que respalda el registro contable del castigo de las cuentas de cobranza dudosa, debiendo



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡ Sonqoykipi T'ikarin !*



dichos montos registrados permanecer en los registros contables como cuentas de orden.

Los documentos que sustente el castigo serán los siguientes:

- Reporte de cuentas por cobrar que luego de seguir el procedimiento de cobranza coactiva se haya concluido en la imposibilidad de cobro.
- El Ejecutor Coactivo, deberá tener actualizado el padrón de los contribuyentes de las deudas tributarias y no tributarias, el que de manera semestral informará a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Contabilidad sobre el estado de los mismos.
- El Ejecutor Coactivo, deberá tener actualizado el padrón de los contribuyentes de las deudas tributarias y no tributarias, el que de manera semestral informará a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Contabilidad sobre el estado de los mismos.
- El sustento documentario de los castigos de las cuentas de cobranza dudosa, se mantendrá debidamente archivada y actualizada en las Unidades Orgánicas generadoras de cuentas por cobrar como responsables.

## 8.2.1 Factor de grado de morosidad

El análisis para determinar el grado de morosidad será realizado por las Unidades Orgánicas generadoras de cuentas por cobrar emitiéndose el informe final debidamente sustentado, el mismo que será remitido a la Gerencia de Administración para su aprobación a través de un informe.

## 8.2.2 Obtención de la provisión

Posterior a la aprobación del factor de grado de morosidad sobre los saldos de las cuentas por cobrar, la sumatoria de los resultantes constituirá la provisión anual de cobranza dudosa.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡ Sonqoykipi T'ikarin !*



Una vez aprobado el informe que determine el importe propuesto para la provisión, se remitirá a la Subgerencia de Contabilidad para el respectivo provisionamiento.

## 8.2.3 Registro contable de la provisión

El tratamiento contable para el registro de la reclasificación de las cuentas por cobrar se realizará con cargo a las respectivas cuentas por cobrar correspondientes.

El registro anual de la provisión para cuentas de cobranza dudosa se efectuará con cargo a la cuenta que refleje las provisiones del ejercicio.

El registro de la reclasificación de las Cuentas por Cobrar de su estado normal a Cobranza Dudosa será el siguiente:

| CODIGO                                                                    | NOMBRE DE LA CUENTA                                    | DEBE | HABER |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------|-------|
| 1201                                                                      | Cuentas por Cobrar                                     |      |       |
| 1201.99                                                                   | Cuentas por Cobrar de Cobranza Dudosa                  | XXX  |       |
| 1202                                                                      | Cuentas por Cobrar Diversas                            |      |       |
| 1202.99                                                                   | Cuentas por Cobrar Diversas de Cobranza Dudosa         | XXX  |       |
| 1201                                                                      | Cuentas por Cobrar                                     |      |       |
| 1201.01                                                                   | Impuestos y Contribuciones Obligatorias                |      | XXX   |
| 1201.02                                                                   | Contribuciones Sociales                                |      | XXX   |
| 1201.03                                                                   | Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos |      | XXX   |
| 1201.98                                                                   | Otras Cuentas por Cobrar                               |      | XXX   |
| 1202                                                                      | Cuentas por Cobrar Diversas                            |      |       |
| 1202.09                                                                   | Multas y Sanciones                                     |      |       |
| 1202.09                                                                   | Multas y Sanciones                                     |      | XXX   |
| 1202.09                                                                   | Sanciones                                              |      | XXX   |
| x/x Por el registro de la reclasificación de la Cuenta de Cobranza Dudosa |                                                        |      |       |

Dicho registro contable se realizará por los siguientes conceptos:

Por el resultado de la aplicación del grado de morosidad de las cuentas por cobrar de ejercicios anteriores, debiendo de tener en cuenta los saldos acumulados ya registrados en su oportunidad, por lo que se registrará únicamente por la diferencia.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡ Sonqoykipi T'ikarin !*



## 8.2.4 Registro de la provisión anual de cobranza dudosa

Por el resultado de la aplicación del grado de morosidad a las cuentas por cobrar del ejercicio materia del cierre del ejercicio, se aplicará el siguiente registro contable:

| CODIGO                                                  | NOMBRE DE LA CUENTA                               | DEBE | HABER |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------|-------|
| 5801                                                    | Estimulación del ejercicio                        |      |       |
| 5801.05                                                 | Estimulaciones de Cobranza Dudosa y reclamaciones | XXX  |       |
| 5801.05                                                 | Cuentas por Cobrar                                | XXX  |       |
| 5801.05                                                 | Cuentas por Cobrar Diversas                       | XXX  |       |
|                                                         |                                                   |      |       |
| 1209                                                    | Estimación de Cuentas de Cobranza Dudosa          |      |       |
| 1209.01                                                 | Cuentas por Cobrar                                |      | XXX   |
| 1209.02                                                 | Cuentas por Cobrar Diversas                       |      | XXX   |
| x/x Por la estimulación de la cuenta de Cobranza Dudosa |                                                   |      |       |

Si el resultado de la aplicación del grado de morosidad de las cuentas por cobrar de ejercicios anteriores, es mayor al saldo acumulado, por la diferencia se aplicará el siguiente registro contable:

| CODIGO                                                | NOMBRE DE LA CUENTA                      | DEBE | HABER |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------------|------|-------|
| 1209                                                  | Estimación de Cuentas de Cobranza Dudosa |      |       |
| 1209.01                                               | Cuentas por Cobrar                       | XXX  |       |
| 1209.02                                               | Cuentas por Cobrar Diversas              | XXX  |       |
|                                                       |                                          |      |       |
| 4505                                                  | Ingresos Diversos                        |      |       |
| 4505.01                                               | Ingresos Diversos                        |      |       |
| 4505.01.04                                            | Otros Ingresos                           |      | XXX   |
| x/x Por la estimación de la cuenta de Cobranza Dudosa |                                          |      |       |

En caso, el resultado de la aplicación del grado de morosidad de las cuentas por cobrar de ejercicios anteriores, es menor al saldo acumulado, por la diferencia se aplicará el siguiente registro contable:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡ Sonqoykipi T'ikarin !*



| CODIGO     | NOMBRE DE LA CUENTA                      |     |     |
|------------|------------------------------------------|-----|-----|
| 1209       | Estimación de Cuentas de Cobranza Dudosa |     |     |
| 1209.01    | Cuentas por Cobrar                       | XXX |     |
| 1209.02    | Cuentas por Cobrar Diversas              | XXX |     |
|            |                                          |     |     |
| 4505       | Ingresos Diversos                        |     |     |
| 4505.01    | Ingresos Diversos                        |     | XXX |
| 4505.01.04 | Otros ingresos                           |     | XXX |

x/x Por el asiento de ajuste por recuperación de estimaciones efectuadas en ejercicios anteriores derivados de la cobranza y/o regularizaciones informadas por las Unidades Orgánicas que administren las cuentas por cobrar

## 8.3 Criterios para la determinación del castigo de cuentas de cobranza

Criterios de “insolvencia sustentada”, según el procedimiento de cobranza aplicado, mediante agotamiento en la vía correspondiente procesal concursal (INDECOPI) o el Órgano Jurisdiccional según artículo 703 del Código Procesal Civil.

Criterios de “Extinción de Deuda”, el cual se considera como prueba de incobrabilidad, los diversos medios de extinción de las obligaciones señaladas en el Código Tributario incluyendo las Ordenanzas Municipales.

## 8.4 Requisitos para Determinación de Castigo Cuentas de cobranza dudosa.

- Incapacidad económica del deudor y codeudor.
- Saldo insoluto como resultado de bienes rematados o embargados que no cubrieron la totalidad de la obligación.
- Cuando el titular tiene la condición de inubicable y el domicilio fiscal está abandonado y no sea posible su embargo.
- Que, según el informe del Ejecutor Coactivo y funcionarios competentes, se establezca que las cobranzas constituyan como onerosas y no justifiquen iniciar acciones de cobranza.
- Que tenga como mínimo un periodo de atraso de saldo vencido.

## IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- La normatividad de la presente directiva comprende las deudas de origen tributario y no tributario en favor de la entidad.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡ Sonqoykipi T'ikarin !*



- b) Para efecto del castigo, el control administrativo de la cobranza se hará por cada deudor.
- c) Independiente al cumplimiento de los factores concurrentes que contiene la presente directiva, no se considerará efectuando el castigo para cuentas incobrables, si no existe documentación sustentadora del derecho a cobro.
- d) Los funcionarios responsables del cumplimiento de la presente directiva, para cada acto del procedimiento administrativo indicado, comunicarán y remitirán los expedientes o actuados dentro de los 30 días útiles de haberlo recibido a los niveles respectivos.
- e) Los funcionarios y servidores, que por acción u omisión infrinjan los plazos dispuestos en la presente directiva, serán sometidos a procesos administrativos disciplinarios.
- f) Se deben considerar como deuda de cobranza dudosa para efectos contables, las deudas vencidas y no pagadas en el ejercicio en que se generaron y que se encuentran en proceso de gestión de cobro.
- g) La Subgerencia de Contabilidad deberá solicitar a las dependencias involucradas la emisión de sus respectivos informes a fin de determinar la provisión de cuentas de cobranza dudosa, con su respectiva documentación sustentadora.
- h) Tener en consideración que las cuentas por cobrar que se consideren de cobranza dudosa, deben tener en cuenta el tiempo excedido desde la fecha de su vencimiento.  
Se deben considerar como deuda de cobranza dudosa para efectos contables, las deudas vencidas y no pagadas en el ejercicio en que se generaron y que se encuentran en proceso de gestión de cobro.
- j) La Subgerencia de Contabilidad deberá solicitar a las dependencias involucradas la emisión de sus respectivos informes a fin de determinar la provisión de cuentas de cobranza dudosa, con su respectiva documentación sustentadora.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡ Sonqoykipi T'ikarin !*



- k) La Subgerencia de Contabilidad con las dependencias pertinentes, conciliarán los saldos de las cuentas por cobrar que incluirán las cuentas de cobranza dudosa.

## X. DISPOSICIONES FINALES

La Subgerencia de Contabilidad se encargará de realizar los registros contables respectivos emanados de la presente directiva, informando a la Gerencia de Administración, precisando que dichos registros no extinguen la extinción de la deuda por cobrar.

Independiente al cumplimiento de los factores concurrentes, no se considerará efectuado el castigo para cuentas incobrables, si no existe documentación sustentadora del derecho a cobro.

## XI. GLOSARIO DE TERMINOS

En aplicación a la presente Directiva cuando se haga mención a los términos que se señalan a continuación se interpretarán de acuerdo a la definición técnica contable:

### - Cuentas de cobranza dudosa

Son los valores provenientes de cuentas y documentos por cobrar a favor de la Municipalidad y que han incurrido en morosidad, cuyo incumplimiento ha generado un riesgo de incobrabilidad en un futuro previsible debido a varios factores concurrentes.

### - Porcentaje de incobrabilidad

Es una fracción de la cobranza imposible de realizar debido a la insolvencia total del deudor; también se considera como una parte de la cobranza dudosa cuando por la cuantía de los gastos previsibles para su reclamación resulta onerosa la cobranza, lo que lleva a desistir de la exigencia de la deuda.

### - Deuda

Obligación contraída por un contribuyente, la misma que está constituida por la cantidad dineraria que debe ingresar como



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡ Sonqoykipi T'ikarin !*



consecuencia de la liquidación de un determinado tributo, aquellas originarias de una contraprestación de servicios efectivos no tributarios, o sanciones impuestas por inobservancia de normas o parámetros regulados.

## - **Provisión**

Operación contable que se hace en el pasivo de gastos, como reconocimiento de un riesgo tanto cierto como incierto. Cantidad de recursos que conserva o prevé por haber contraído una obligación.

## - **Castigo**

Es un proceso contable en la que cuentas por cobrar son transferidos a la cuenta a la orden, provisionando al 100% cuando no haya sido posible su recaudación o recuperación a pesar de haberse efectuado todas las gestiones de cobranza pre coactivo, coactivo agotando todos los mecanismos de tipo legal, administrativo y forzoso.

## - **Provisión de Cobranza Dudosa**

Es la previsión contable de las cobranzas que no se han recuperado en las fechas previstas para su pago y cuyo recupero se está gestionando al amparo de las normas vigentes en la materia.

Representa el valor nominal de los documentos, cuya fecha de vencimiento ha excedido el plazo normal o habitual de cobro o que, vencida la fecha de pago, no se hayan hecho efectivos. Para el caso de la presente directiva, la provisión será de naturaleza anual.

## - **Unidades Orgánicas Generadoras de Cuentas por Cobrar**

Son aquellas Unidades Orgánicas que por las operaciones que realizan, generan cuentas por cobrar tributarias y no tributarias a nombre de personas naturales y jurídicas. Estas Unidades orgánicas son de línea, de acuerdo con la estructura orgánica aprobada mediante ordenanza vigente.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡ Sonqoykipi T'ikarin !*



## - Deudas de Cobranza Dudosa de Naturaleza Tributaria y no Tributaria

Las deudas de cobranza de naturaleza tributaria y no tributaria, son aquellas que constan de las respectivas resoluciones de determinación, órdenes de pago y resoluciones de sanción, resoluciones de pérdida de fraccionamiento, que también representan valores de exigibilidad, sobre las cuales se hayan agotado las acciones contempladas en el procedimiento de cobranza coactiva, incluye aquellas deudas en la que haya prescrito las acciones de cobranza de la administración tributaria, luego de haber agotado una medida cautelar.

## - Deudas de Recuperación Onerosa de Naturaleza Tributaria y no Tributaria

Las deudas tributarias y no tributarias que consten en las respectivas resoluciones de determinación, órdenes de pago y resolución de sanción, cuyos montos no justifican su cobranza son considerados deudas de recuperación onerosa.

Las Unidades Orgánicas que generen cuentas por cobrar tributarias y no tributarias, elaboraran a través de informes técnicos donde establecerán los criterios que determinen la onerosidad de la cobranza respecto de las cuentas, comprende también, aquellas deudas que han sido autoliquidadas por el deudor tributario y cuyo saldo no justifiquen la emisión de la resolución u orden de pago del acto respectivo, siempre que no se trate de deudas que estén en un aplazamiento y fraccionamiento.

En aplicación de los principios tributarios de economía procesal y economía de la recaudación, la Dirección General de Administración Tributaria y aquellas Unidades Orgánicas que generan cuentas por cobrar y ejecución coactiva, podrán determinar una deuda de recuperación onerosa con una acumulación de cuatro ejercicios fiscales más los periodos prescritos.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡ Sonqoykipi T'ikarin !*



## - Determinación de Saldos

Las Unidades Orgánicas generadoras de cuentas por cobrar, dentro del primer mes de iniciado el ejercicio fiscal determinarán los saldos por cobrar al 31 de diciembre del ejercicio anterior, los cuales serán remitidos a la Oficina General de Administración que posteriormente la enviará a la Subgerencia de Contabilidad.

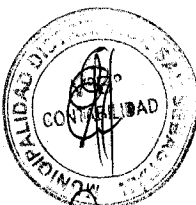
Dichos saldos por cobrar deberán ser clasificados de acuerdo a la antigüedad de fecha de vencimiento, sobre las cuales se aplicará el factor de grado de morosidad correspondiente.

El proceso de castigo se debe ejecutar sobre el importe de la deuda más los intereses a la fecha de la aprobación del proceso de castigo.

## XII. FLUJOGRAMA

12.1. PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISION Y EL CASTIGO DE COBRANZA DUDOSA.

12.2. FLUJOGRAMA DEL PROCESO: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE PARA LA ASIGNACION DE CODIGO DE LA CUENTA DE COBRANZA DUDOSA.





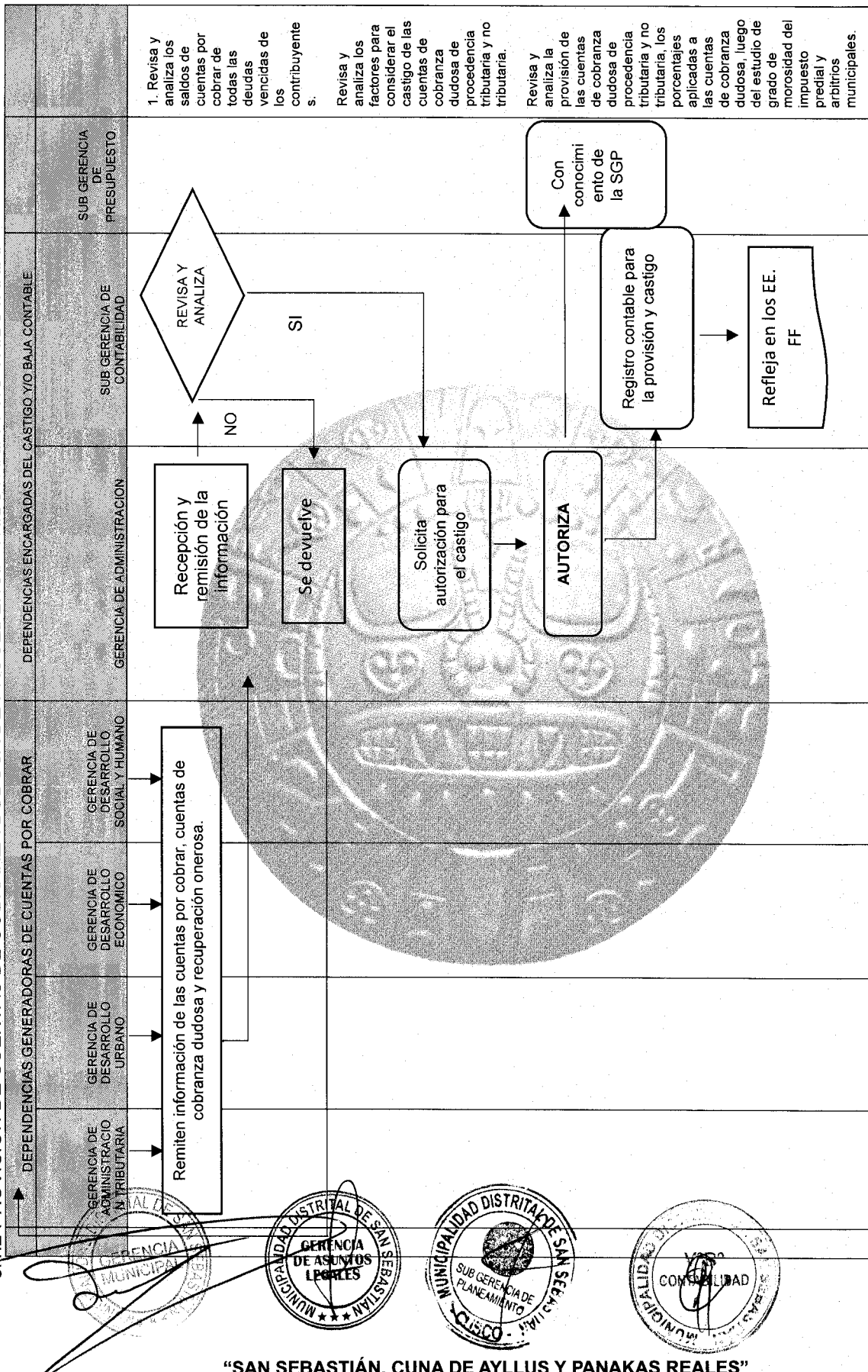
# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡ Sonqoykipi T'ikarin !*



## 8.1. FLUJOGRAMA DEL PROCESO: 8.1.1 PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN Y EL CASTIGO DE COBRANZA DUDOSA. 8.1.2 PROVISIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA DE PROCEDENCIA TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA.

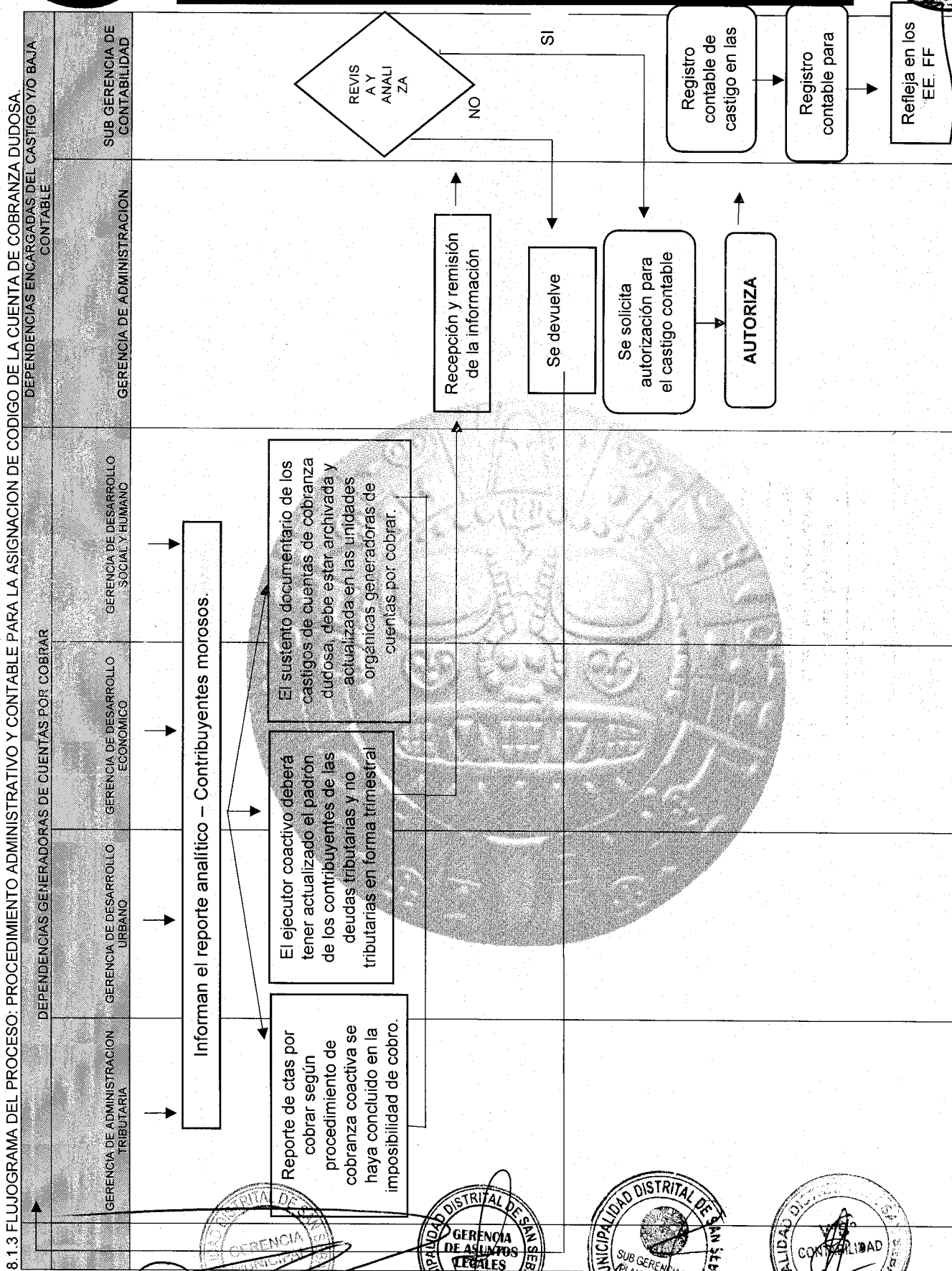




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡ Sonqoykipi T'ikarin !*



"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"